



## **Universidad de Valladolid**

### **CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE ENSEÑANZAS DE GRADO CON ITINERARIO ACADÉMICO ABIERTO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública previa, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

El presente documento tiene como finalidad dar respuesta a las cuestiones que plantea el artículo 133.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común y servir de base a la consulta pública previa a la elaboración del proyecto de reglamento por el que se regulan los programas de enseñanzas de grado con itinerario académico abierto de la Universidad de Valladolid, con el objetivo de que toda la comunidad universitaria tenga la posibilidad de participar y realizar aportaciones sobre él.

#### **a) Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa.**

El Real Decreto 822/2021 establece en su artículo 23, dedicado a programas de enseñanzas de grado con itinerario académico abierto, acrónimo GIAA en lo sucesivo, la oferta de un programa de formación para el estudiante que le permita cursar asignaturas de dos o más títulos universitarios oficiales de Grado que pertenezcan al mismo ámbito de conocimiento o a ámbitos del conocimiento afines. En su punto 1 se indica que la Universidad establecerá la normativa específica para estos itinerarios académicos abiertos.

#### **b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.**

Varias universidades españolas están flexibilizando la oferta académica dando a un cupo reducido del estudiantado la oportunidad de seleccionar el grado con el que continuar estudios tras un itinerario académico abierto, sin necesidad de incrementar el número de créditos o el número de cursos. La Universidad de Valladolid tiene la intención de establecer la normativa preceptiva para poder empezar a ofertar en septiembre de 2023 algún itinerario abierto que permita, en años posteriores, incrementar su oferta de este tipo de Grados con itinerario abierto.



---

## Universidad de Valladolid

Esta posibilidad puede contribuir a la mejora de la tasa de éxito de un estudiantado que seleccione su grado con más convicción vocacional e información contrastada. El estudiante que curse un GIAA, tiene la posibilidad de solicitar la mención “título universitario oficial de Grado incluido en un programa con itinerario académico abierto”.

### c) Los objetivos de la norma.

Entre los objetivos se encuentra establecer: la definición de los Grados con itinerarios académicos abiertos, requisitos de acceso y criterios de admisión, tabla de reconocimiento de créditos, procedimientos de coordinación y seguimiento, así como el procedimiento de tramitación de los GIAA.

### d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias

No existe alternativa alguna a una normativa inexistente.

Los miembros de la comunidad universitaria, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones y sugerencias hasta el día 30 de septiembre de 2022, a través de alguno de los siguientes cauces de participación:

- a) [Formulario de sugerencias](#) de la Sede electrónica de la UVa.
- b) Dirección de correo electrónico: [vicerectorado.ordenacion@uva.es](mailto:vicerectorado.ordenacion@uva.es)

Muchas gracias por su colaboración. Valladolid, a 20 de septiembre de 2022